



CIRCULAR No. DESAJCLC20-36

FECHA: 24 de abril de 2020

PARA: *FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA*

DE: *DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI*

ASUNTO: *“PAGO CESANTIAS PARCIALES.”*

Con el fin de continuar con el proceso de pago de las solicitudes de cesantías parciales de los servidores Judiciales, mientras dura la emergencia sanitaria por el COVID – 19, nos permitimos indicar lo siguiente:

- Se está remitiendo la Resolución por medio de la cual se autoriza el retiro parcial de cesantías al correo electrónico suministrado por el servidor judicial y al respectivo fondo de cesantías.
- Con la Resolución impresa, el servidor judicial puede dirigirse directamente al fondo de cesantías al que se encuentra afiliado.

Para los afiliados al Fondo Porvenir

En cualquier sucursal del Banco AV Villas, entregando la Resolución, copia de cédula de ciudadanía y la cédula original.

En Cali, en la Oficina Reval ubicada en la Avenida 6 con Calle 15, también se puede tramitar el retiro de las cesantías, entregando los documentos indicados en el punto anterior.

O comunicándose a la línea de servicio al cliente en Cali, 4857272 o en cualquier parte del país al 018000510800.

Para los afiliados al Fondo Colfondos.

Se realizará cualquier requerimiento o asesoría, relacionado con: Consultas de Saldos, Retiros de Cesantías o Historias laborales, a través de WhatsApp, celular o correo electrónico.

Adicionalmente, para los retiros de cesantías, aportar resolución y cedula de ciudadanía escaneada, a través de los siguientes canales:

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

- Portal de Internet
- Contac center: La línea para Cali 4899888
- Radicación de Correspondencia: Pueden remitir sus documentos escaneados a través de la sección Contáctanos del Portal Transaccional: www.colfondos.com.co

Asesora Comercial: Diana Marcela Amórtegui
Correo: damortegu-accion@colfondos.com.co
Celular: 3175120147

Para los afiliados al Fondo Protección.

Para retiro de Cesantias de los funcionarios de la RAMA JUDICIAL están las siguientes alternativas:

RETIRO - VIVIENDA: si el monto es menor a 15 SMLV lo pueden realizar por el portal de protección: www.proteccion.com sin necesidad de clave ni usuario, la ruta es Cesantias online donde deben subir los documentos solicitados, resolución de la Rama y fotocopia de CC., si no tienen una cuenta inscrita tiene la alternativa de escoger entre Bancolombia y Davivienda, deben ir personalmente a reclamar el dinero.

Si el monto es mayor a 15 SMLV en el portal por VIDEO ASESORIA se realiza todo el proceso, otra opción es llamar a la línea 01800052800 o 5109099

RETIRO - EDUCACION: llamar a la línea 01800052800 o 5109099

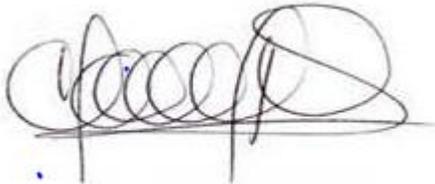
Cualquier inquietud con gusto será atendida por la asesora LUZ CONSTANZA URREA SIERRA

Correo: luz.urrea@proteccion.com.co
Celular: 3007821219 -3005934608
Teléfono (2) 6080086 Ext.: 15449

Para los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro

- Con la Resolución impresa, el servidor judicial puede dirigirse directamente a una de las oficinas.

Cordialmente,



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora

AMOS / FBM